

FUNCION LEGISLATIVA
LA RIOJA

6.545

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva Provincial a disponer la venta mediante Licitación Pública de las aeronaves PIPER CHEYENNE II, matrícula LV-MNR, y GATES LEAR JET 24-D, matrícula LV-LRC, pertenecientes al Parque Aeronáutico de la Provincia, en las condiciones en que se encuentren al momento del llamado.-

ARTICULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, cuyo texto corre como Anexo I formando parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 3°.- Determinase que el precio base de la venta deberá ser establecido conforme a la tasación que al efecto realice el Consejo de Industria Aeronáutica, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina.-

ARTICULO 4°.- La Función Ejecutiva y la Función Legislativa designarán tres representantes cada uno a efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente Ley.-

ARTICULO 5°.- Establécese que las ofertas de compras deberán efectuarse en dinero efectivo, debiendo aplicarse el producido a la adquisición de una (1) aeronave nueva, con destino al Servicio Sanitario de la Provincia.-

ARTICULO 6°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las modificaciones presupuestarias que sean necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 113º Período Legislativo, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y ocho. Proyecto presentado por la **FUNCION EJECUTIVA.-**

L E Y N° 6.545.-

HAUL [Signature]
Secretario Leg. [Signature]
FUNCION LEGISLATIVA

[Signature]
SECRETARIO EJECUTIVO